



Ayuntamiento de Corral de Almaguer

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a los expedientes electrónicos de contratación seguidamente detallados, y teniendo en cuenta que no se pudieron celebrar en la fecha prevista o no se pudieron tratar todos los asuntos del orden del día, o bien se tuvo que suspender el acto, resultando procedente realizar nueva convocatoria.

Resuelvo:

PRIMERO.- Hacer constar que las mesas de contratación correspondientes a los procedimientos detallados se constituirán en acto público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para la apertura de los sobres electrónicos o para la continuación de actos suspendidos de apertura de sobres, en las siguientes fechas y horas:

Expediente electrónico contratación	Fecha	Hora
284/2020	04/3/2020	9:00
297/2020	04/3/2020	9:15
296/2020	04/3/2020	9:30
287/2020	04/3/2020	9:45
5/2020	04/03/2020	10:00

Por el secretario de las mesas de contratación se establecerá y notificará el orden del día de las sesiones correspondientes de las reseñadas mesas de contratación.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el perfil del contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del sector público (en cada uno de los expedientes electrónicos de contratación afectados)

TERCERO.- Realizar las anotaciones necesarias en la herramienta de la plataforma de contratación del sector público para precisar las fechas de constitución de cada uno de los expedientes detallados de acuerdo a lo resuelto en el presente decreto.

Lo decretó, y firma, la Sra Alcaldesa Dña Dolores González Arévalo en la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Plza. Mayor, 1, Corral de Almaguer. 45880 (Toledo). Tfno. 925190325. Fax:



Cód. Validación: A61E6AJTC9XZ6C7CM5W72G | Verificación: <https://corraldealmaguer.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1